

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.878

Lunes 17 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2507122

EXTRACTO

R. ALFREDO MARTIN ILLANES, abogado, Notario Titular de la 15ª Notaría de Santiago con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201 locales 101 y 102, Providencia, certifico: Por escritura de hoy, ante mí, SUSANA DENISSE URBINA MUÑOZ y CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ, ambos con domicilio en Avenida Chicureo N° 14.100, casa 57, comuna de Colina, Región Metropolitana y de paso en ésta, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada al monto respectivos aportes.- Razón social: "SERVICIOS DE SALUD Y BIENESTAR LIMITADA", nombre de fantasía "SEDABI LTDA.".- Objeto: El objeto de la sociedad es: la prestación de servicios médicos ambulatorios, medicina interna, oncología y tratamiento del dolor y paliativos, en su amplio espectro, así como de cirugía y procedimientos asociados, consultorías, asesorías, tratamientos y rehabilitación, capacitaciones y de docencia, en toda su gama, a personas, entidades públicas o privadas, servicios clínicos, atención de urgencia hospitalaria, móvil y domiciliaria y todo lo relacionado con la atención integral de la medicina; incluye además la creación, administración y participación en centros médicos, laboratorios clínicos, consultas y clínicas, y de otras personas jurídicas que ejerzan, la o las mismas actividades ya enunciadas.- Administración, representación y uso razón social: corresponderá a Susana Denisse Urbina Muñoz y a Carlos Alberto Romero Sánchez, quienes podrán actuar separadamente.- Capital: \$1.000.000, que las socias aportan en este acto en dinero efectivo e ingresan a la caja social, dinero que es aportado en la proporción de un 50% por Susana Denisse Urbina Muñoz, y el restante 50% por Carlos Alberto Romero Sánchez.- Duración: 5 años a partir de esta fecha, renovables tácita y sucesivamente, por períodos iguales, si ninguna de las socias manifestare su voluntad de ponerle término según lo estipulado en escritura.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 5 de Junio de 2024.

CVE 2507122

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

